



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

U. N. A. M.

Fecha 16 Feb 2012

Hora 11:42 am

RECIBIO

UNAM SECRETARIA GENERAL

12 FEB 16 11:44

RECIBIDO U.N.A.M. RECTORIA

005611'12 FEB 16 11:39

Dr. José Narro Robles  
Rector de la UNAM  
Presente

Asunto: **Perdida de fuente radiactiva**

Me refiero al oficio No. **FCIE/24/2012** de fecha 7 de febrero de 2012, firmado por la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias, en el que **"Me solicita que haga entrega de una fuente radioactiva de Bario- 133"**, al respecto, quiero hacer las siguientes puntualizaciones:

1.- La Dra. Rosaura Ruiz, me parece que ahora si está mostrando el interés que debió tener desde hace mas de un año y 5 meses, pues fue el 31 de agosto de 2010 la fecha en que asumió el cargo de directora de la Facultad de Ciencias y que le entregué el primero de 30 escritos, que de haberlos atendido inmediatamente, se habría evitado este grave problema y muchos más.

2.- Veo que la Dra. Rosaura Ruiz ahora si está revisando la legislación correspondiente: "Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear" y el "Reglamento General de Seguridad Radiológica", donde si se leen con cuidado y atención los artículos mencionados en su oficio, notará que la persona que ha violado dichos artículos es ella.

3.- Lamento que de manera tardía, la Dra. Rosaura Ruiz se esté dando cuenta que cometió un grave error al irrumpir sin previo aviso y **sobre todo sin seguir el protocolo correspondiente para salvaguardar las fuentes radiactivas, tal como lo marca la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)**, además llegó acompañada de más de 12 personas (personal académico y administrativo), para cerrar el Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA), el día 6 de septiembre de 2011, lugar donde desarrollaba mi trabajo; también, como la Dra. Ruiz describe, en fecha 5 de octubre de 2011, se procedió a abrir el TARMA ante la presencia de un fedatario público, el cual dio fe de los bienes que estaban en el interior de dicho taller y las condiciones en que se encontraba el mismo, levantándose al efecto la fe de hechos e inventario correspondientes.", es decir, que el fedatario público fue traído un mes después de cerrado el TARMA, tiempo suficiente en que pudo extraer o sembrar pruebas en mi contra.

4.- En este oficio, la Dra. Rosaura Ruiz "Me solicita que haga entrega de dicha fuente radioactiva" sin embargo, me permito indicarle que de acuerdo a oficios certificados que me ha entregado la propia CNSNS, algunos de los cuales obran en poder de ella, **es la Dra.**

AUSE  
Ruiz

**Rosaura Ruiz Gutiérrez, la responsable de esa fuente radiactiva,** por tanto es ella quien deberá afrontar la responsabilidad por el mal uso que de dicha fuente pueda hacerse.

5.- Le reitero a la Dra. Rosaura Ruiz, que si ella tiene la certeza de que yo tengo en mi poder la fuente radiactiva, la invito nuevamente a presentar su denuncia en mi contra por robo, ante la PGJDF, como lo he solicitado en el escrito que entregué el día 9 de enero de 2011 y del que marqué copia para rectoría. Con este oficio No. FCIE/24/2012, firmado por la Dra. Rosaura Ruiz, se confirma la versión de estudiantes y académicos, quienes me manifestaron que ella me acusa del robo de esta fuente radiactiva, por lo que le exijo a la Dra. Ruiz Gutiérrez una disculpa pública por escrito, en la que se retracte por las calumnias y difamaciones lanzadas en mi contra.

**Por la salud y seguridad de los estudiantes, trabajadores y académicos de esta Facultad de Ciencias,** le solicito a usted Dr. Narro, de la manera más atenta, tomar cartas en el asunto para que se resuelva lo antes posible este problema, localizando la fuente radiactiva perdida y así nuestra Facultad de Ciencias deje de ser un sitio inseguro.

Se adjuntan oficios aquí mencionados.

Solicito su respuesta por escrito, amparado en el Artículo 8 de nuestra Constitución Política.

**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”**  
México, D.F. 17 de febrero de 2012.

**Fis. Bernardo Salas Mar**  
**Técnico Académico**  
**Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM**  
[salasmar@yahoo.com.mx](mailto:salasmar@yahoo.com.mx)

c.c.p.- Dr. Eduardo Bárzana García. Secretario General de la UNAM  
c.c.p.- Dr. Luis Raúl González Pérez. Abogado General de la UNAM  
c.c.p.- Lic. Leoncio Lara Sánchez. Defensor de los Derechos Universitarios-UNAM  
c.c.p.- H. Consejo Técnico. Facultad de Ciencias-UNAM

RECIBIDO

12 FEB 29 11:32

UNAM  
DEFENSORIA DE LOS  
DERECHOS UNIVERSITARIOS

Patricia